



Acuerdo entre
LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL CPTED
y
[NOMBRE DEL CAPÍTULO AFILIADO ICA, LUGAR / HQ]

Este Acuerdo se establece entre la Asociación Internacional CPTED (en lo sucesivo, "ICA") y [Nombre del Capítulo de Afiliados, Lugar / Sede] (en lo sucesivo, "Capítulo de Afiliados").

I. OBJETIVO Y ALCANCE

El propósito de este Acuerdo es:

- A. Reconocer [Nombre del Capítulo de Afiliados, Lugar / Sede] como un Capítulo de Afiliados oficial de la ICA.
- B. Identificar expectativas y responsabilidades de ambas partes firmantes.

II EXPECTATIVAS

- A. Se espera que el Capítulo de Afiliados promueva activamente CPTED, la ICA y sus servicios, conectándose con otros capítulos de la ICA y organizaciones relacionadas; particularmente en su propia región o país.
- B. El Capítulo de Afiliados debe garantizar que sus propios estándares de comportamiento incluyan los estándares mínimos especificados en el documento de Estándares de Comportamiento de ICA.
- C. Al menos tres (3) miembros del equipo de liderazgo del Capítulo de Afiliados serán miembros actuales de la ICA con buena reputación.
- D. Los miembros del Capítulo de Afiliados no se convierten automáticamente en miembros de la ICA. Si un miembro del Capítulo de Afiliados desea ser un miembro registrado de la ICA, debe pagar la tarifa de membresía, a menos que sea miembro de la Junta de la ICA.

III. RESPONSABILIDADES DE CADA PARTE

- A. Los representantes del Capítulo de Afiliados asistirán a las reuniones organizadas para que los capítulos de ICA reciban actualizaciones sobre los desarrollos dentro de la organización global de ICA.
- B. Al firmar este Acuerdo, el Capítulo de Afiliados desarrollará un plan estratégico y luego proporcionará actualizaciones al ICA sobre sus planes y actividades relacionadas con CPTED cada 12 meses.
- C. El Capítulo de Afiliados mostrará el logotipo de ICA en el sitio web, las redes sociales, los documentos físicos y los eventos del Capítulo de Afiliados cuando represente a ICA. El logotipo de ICA solo se puede usar cuando este acuerdo está activo.
- D. La ICA proporcionará actualizaciones periódicas al Capítulo de Afiliados sobre los desarrollos estratégicos y operativos de la ICA.
- E. La ICA mostrará el logotipo y la información de contacto del Capítulo de Afiliados en el sitio web del ICA y lo promocionará, y sus actividades, a través de las redes sociales.

IV. Limitaciones

Este Acuerdo no:

- A. Comprometer a la ICA a proporcionar apoyo financiero al Capítulo de Afiliados. El capítulo es responsable de asegurar su propia financiación.
- B. Regule o controle la estructura del Capítulo de Afiliados.
- C. Responsabilizar a la ICA de los requisitos legales locales, nacionales u organizativos del Capítulo de afiliados.

V. PLAZO Y TERMINACIÓN

- R. Este Acuerdo tendrá vigencia por un período de tres (3) años a partir de la fecha en que este Acuerdo haya sido firmado por ambas partes, y puede renovarse por otro período de tres años mediante acuerdo escrito de las partes.
- B. Cualquiera de las partes puede rescindir el presente Acuerdo mediante notificación por escrito a la otra parte treinta (30) días antes de la fecha de terminación propuesta. El motivo de la terminación debe especificarse claramente.
- C. Este Acuerdo puede ser rescindido inmediatamente por cualquiera de las partes en caso de actos u omisiones de una parte que puedan tener implicaciones éticas o legales para la otra parte o sus miembros.

VI. FECHA EFECTIVA Y FIRMAS

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la firma de representantes de ambas partes por un período de tres (3) años a partir de la firma de ambas partes.

Asociación Internacional CPTED

[FIRMA]

[NOMBRE]

Presidente

DD / MM / AAAA

FECHA

[Nombre del capítulo afiliado]

[FIRMA]

[NOMBRE]

Líder

DD / MM / AAAA

FECHA